


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2025- 011616-METIB**

**/AREAD – GRULO 29.25.**

Ibagué, 05 de febrero de 2025.

Señor Coronel  
**DIEGO EDIXON MORA MUÑOS**  
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué  
 Ibagué

ASUNTO: Informe de supervisión ORDEN DE COMPRA 134877 DEL 17/10/2024

Tipo de informe

PERIÓDICO  X  O FINAL \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	05/01/2025	<b>Hasta</b>	05/02/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Mediante comunicación oficial GS-2024-093026-METIB del 18 de diciembre de 2024 el señor coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de comandante Policía metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto el señor Patrullero **JUAN MANUEL CABEZAS HERNANDEZ** analista de intendencia METIB

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	ORDEN DE COMPRA 134877 DEL 17/10/2024
---	---------------------------------------

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>																				
Código: 2BS-FR-0019																						
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																					
Versión: 5																						
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICION EN GRAN ALMACÉN MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE IMPRESORA DE TRASFERENCIA TERMINA DIRECTA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ																					
<b>Contratista</b>	CENCOSUD COLOMBIA S.A																					
<b>Representante legal</b>	REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARIA MANTILLA GOMEZ DOC. IDENTIDAD: 37840398 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: avenida 9 No 125-30 TELÉFONO: 6016579797 E-MAIL: hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co																					
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	El valor estimado de la presente orden de compra es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON CERO CENTAVOS (\$3.830.228,00) M/CTE, incluido el valor del IVA, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 186 de fecha 17/10/2024 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué.																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">VIGENCIA 2024</th> </tr> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>REC</th> <th>CATIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>METIB</b></td> <td>02-01-01-004-005-02</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 3.830.228,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 3.830.228,00</td> </tr> </tbody> </table>		VIGENCIA 2024					UNIDAD	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	CATIDAD	VALOR	<b>METIB</b>	02-01-01-004-005-02	10	1	\$ 3.830.228,00	<b>TOTAL</b>				\$ 3.830.228,00
VIGENCIA 2024																						
UNIDAD	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	CATIDAD	VALOR																		
<b>METIB</b>	02-01-01-004-005-02	10	1	\$ 3.830.228,00																		
<b>TOTAL</b>				\$ 3.830.228,00																		
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No Aplica																					
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON CERO CENTAVOS (\$3.830.228,00) M/CTE, incluido el valor del IVA.																					
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución de la Orden de Compra será hasta el 15 de noviembre del año 2024 o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con los supervisores del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.																					
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	Iniciando desde el 17/10/2024																					
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	Terminación el 15/11/2024																					
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica																					
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica																					
<b>Adiciones</b>	No aplica																					

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Modificatorios</b>		
<b>Prorrogas</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	No aplica	

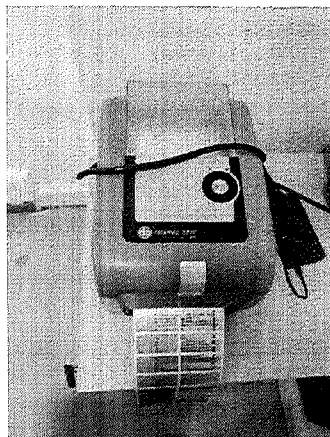
## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución del contrato así:


1. En cumplimiento a la ORDEN DE COMPRA 134877 DEL 17/10/2024 Celebrado entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué y CENCOSUD COLOMBIA S.A con NIT. No. 900155107, cuyo objeto es la ADQUISICION EN GRAN ALMACÉN MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE IMPRESORA DE TRASFERENCIA TERMINA DIRECTA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, con fecha de inicio el 17 de octubre de 2024 y terminación el 15 de noviembre del 2024, me permito notificar mediante correo electrónico al representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A - ANA MARIA MANTILLA GOMEZ Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 37840398, para efectos de coordinación se servirá a tomar contacto con el Patrullero JUAN MANUEL CABEZAS HERNANDEZ- Supervisor de este contrato por parte de la Policía Metropolitana de Ibagué, al número telefónico 3103579126, así como a los correos metib.almin@policia.gov.co juan.cabezas1659@correo.policia.gov.co e informará de manera oportuna cualquier novedad existente.
2. Mediante comunicado oficial GS-2024-103991-METIB de fecha 29/11/2024, se realizó solicitud de pago a la orden de compra 134877 del 17/10/2024 rec 10 por un valor de tres millones treinta mil doscientos veintiocho con cero centavos (\$3.830.228,00) incluido el IVA.

### MATERIAL FOTOGRAFICO



Una vez se recepciona la impresora de trasferencia termina directa, se verifica su estado y concuerden con las especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra:

3. Mediante comunicado oficial GS-2024-103991-METIB de 30 de diciembre de 2024 se realizo informe de justificación constitución de reserva presupuestal factura No. AG081002492 orden de compra 134877 DEL 17/10/2024 por ausencia de CUPO PAC 2024, así:
  - A pesar del cumplimiento por parte del proveedor y la aceptación del bien por el supervisor de la orden de compra, la ausencia de cupo PAC asignado por el Ministerio de Hacienda a partir del 10/12/2024,

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

limitó la Capacidad de la Policía Metropolitana de Ibagué para efectuar los pagos correspondientes a esta orden de compra.

- Dada esta situación, se hace necesaria la implementación de reserva presupuestal, medida que busca asegurar que una vez se disponga de los recursos necesarios se pueda cumplir con el compromiso financiero.
  - CERO (\$ 0,00) Se constituye la reserva presupuestal por la ausencia de cupo PAC, del turno de pago 571, teniendo en cuenta que el contratista cumplió con la entrega del elemento en el plazo establecido.
  - Esta supervisión continuará oficiando a tesorería para realicen las coordinaciones con Tesorería General para que esa asignado el cupo PAC y cumplir con la obligación en mención en el menor tiempo posible.
4. 05/02/2025 a la fecha se encuentra pendiente por pago, teniendo en cuenta reserva presupuestal por parte del grupo de Tesorería METIB, el cual fue informado mediante comunicado oficial GS-2024-103991-METIB de 30 de diciembre de 2024.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-005-02	METIB	ADQUISICION EN GRAN ALMACÉN MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE IMPRESORA DE TRASFERENCIA TERMINA DIRECTA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	10	1	\$ 3.830.228,00	\$ 3.830.228,00
<b>TOTAL</b>						\$ 3.830.228,00	\$ 3.830.228,00

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ORDEN DE COMPRA 134877 DEL 17/10/2024	SI	NO APLICA

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

ÍTEM.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificar y ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	x	
2	El contratista certifico por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante ejecución del contrato	x	
3	El contratista certifico por escrito que reemplazara en un término no superior a veinticuatro (24) horas cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones	x	

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	técnicas o que presente algún tipo de deterioro; en coordinación con los supervisores del Contrato.			
4	<b>CERTIFICACION POR ESCRITO</b> El contratista deberá entregar a los supervisores del contrato certificación donde conste cantidades, descripciones, nombre de la persona que recibe, fecha, lugar de recibo, esto se hará con la persona que reciba en cualquiera de las unidades objeto del presente contrato.	x		
5	<b>Tempo de entrega de los elementos:</b> El contratista certifico por escrito que realizara la entrega en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas una vez se haya hecho el requerimiento por parte de los supervisores del contrato.	x		
6	El contratista certifico por escrito que entregará los elementos objeto del presente estudio previo de acuerdo con la marca ofertada, previa solicitud de los supervisores del contrato, solicitud que deberá estar debidamente firmada especificando elementos y cantidades requeridas.	x		
7	El contratista CERTIFICO POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental, social de los trabajadores en todas las ocupaciones	x		
8	El contratista se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los para. Metros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Dando cumplimiento en todo momento con los criterios y obligaciones en materia ambiental, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decretos 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y desarrollo sostenible" y 284 de 2018 "Por el cual se adicional el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos_ de Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones" o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	x		
9	El contratista deberá certifico por escrito el cumplimiento de las Buena prácticas ambientales: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el (mico responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.	x		
10	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a El contratista presente certificado, por parte de la ARL en donde la empresa se encuentra afiliada, un porcentaje de implementación del 100%, en la implementación de sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo SG-SST. Adjuntar Certificación firmada con fecha no mayor a 90 días de la presentación de la propuesta.	x		
11	En atención a la RESOLUCION NUMERO 000666 DE 2020, (24 ABRIL 2020). Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID - 19, el contratista presenta lista de chequeo para verificación de protocolo de Bioseguridad emitido por ARL en donde la empresa se encuentra afiliada, con un porcentaje de	x		

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	implementación del 100%, con fecha no mayor a 90 días de la presentación de la propuesta.	

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (20) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (198) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, con un avance del 100% en su ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota:** si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°.


"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicha orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de. Contratos - Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 Sur N° 157-199 Vía Picaleña. Los siguientes Documentos: así:

- ▶ Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en El portal Del SECOP II, antes de ser. Radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
- ▶ Original Del recibo a satisfacción del bien.
- ▶ Copia de la certificación Bancaria no superior a 90 días
- ▶ Informe de supervisión en el formato actualizado
- ▶ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ▶ Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita La cuenta.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** CENCOSUD COLOMBIA S.A  
**NUMERO DE ORDEN:** 134877

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**INSTRUMENTO AGREGACIÓN GRANDES SUPERFICIES**

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

<b>a. Balance general de pagos y entregas</b>		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.830.228,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 3.830.228,00	100%
Valor total facturado	\$ 3.830.228,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.830.228,00	100%
Valor pagado	00	00%
Valor pendiente de entrega	<b>00</b>	<b>00%</b>

Nota: N/A

<b>b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)</b>							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	3.830.228,00	14/11/2024	3.830.228,00	CS AG081002 492	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

**4.2 Entrada de Bienes**

Acta de recepción de bienes No 014 de 02 de diciembre de 2024 METIB.GUTIC


**5. RECOMENDACIONES**

La existentes en la Orden de Compra 134877 del 17/10/2024 y se ha ejecutado dentro del normal desarrollo la ejecución sin novedad alguna.

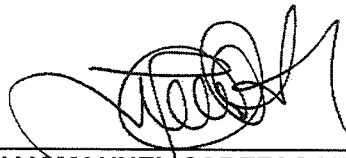
**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	---------------	--

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
las cláusulas contractuales	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma \_\_\_\_\_  
 Patrullero **JUAN MANUEL CABEZAS HERNADNEZ**  
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. PN METIB 134877  
 Correo electrónico: [juan.cabezas1659@correo.policia.gov.co](mailto:juan.cabezas1659@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3103579126